



RESOLUCIÓN N°139-2023
De 23 de octubre de 2023

Por la cual se ADMITE el escrito Impugnación interpuesto por Joel Martínez, actuando en su nombre y representación en contra de la Resolución N°138-2023 de 19 de octubre de 2023

El Consejo Electoral Universitario (CELU) en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Electoral Universitario aprobó mediante las Resoluciones N°43-2023 y N°44-2023 de 7 de agosto de 2023 el Reglamento y el Calendario Electoral para la Elección de los Representantes ante el Claustro Universitario, respectivamente, siendo modificado el calendario por la Resolución N°49-2023 de 18 de agosto de 2023.

Que en el referido calendario quedó establecido como periodo de postulación para los aspirantes los días martes 10 y miércoles 11 de octubre, fase que fue cumplida en la Sede de Panamá y Extensiones Universitarias.

Que, mediante Resolución 138-2023 de 19 de octubre de 2023, fueron anunciadas las postulaciones admitidas de nóminas y candidatos para la elección de los representantes de los estamentos docente y administrativo ante el Claustro Universitario de la Universidad Especializada de las Américas.

Que el docente Joel Sadin Martínez Santos, actuando en su propio nombre y representación, presentó ante la secretaria del Consejo Electoral Universitario, formalmente y en tiempo oportuno, escrito de Impugnación en contra de la Resolución N°138-2023 de 19 de octubre de 2023 mediante la cual anunció las postulaciones admitidas de nóminas y candidatos para la elección de los representantes de los estamentos docente y administrativo ante el Claustro Universitario de la Universidad Especializada de las Américas. Además, aportó la Fianza de Impugnación (Docente) constituida mediante pago por el monto total de DOSCIENTOS BALBOAS con 00/100 (B/.200.00, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento General del Régimen Electoral.

Que, Por lo antes expuesto, el Consejo Electoral Universitario en sesión ordinaria del lunes 23 de octubre de 2023, con la aprobación unánime de los miembros plenos asistentes y previa verificación de los presupuestos procesales para su admisibilidad,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el escrito de Impugnación incoado por Joel Sadin Martínez Santos, con cédula de identidad personal No.8-801-92, actuando en su propio nombre y representación en contra de la Resolución N°138-2023 de 19 de octubre de 2023 mediante la cual se anunció las postulaciones admitidas de nóminas y candidatos para la elección de los representantes de los estamentos docente y administrativo ante el Claustro Universitario de la Universidad Especializada de las Américas

SEGUNDO: DAR TRASLADO a la docente JACILYN F. MONTAÑEZ G., representante de la nómina Excelencia, Innovación y Compromiso Udelista, del escrito de Impugnación que se admite, mediante el correo electrónico suministrado en el formulario de postulación.

TERCERO: ADVERTIR a la docente JACILYN F. MONTAÑEZ G, que conforme al calendario electoral, como representante de la nómina Excelencia, Innovación y Compromiso Udelista, podrá presentar, de tenerlo a bien, descargos y pruebas, los días martes 24 y miércoles 25 de octubre de 2023.

CUARTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su publicación en el sitio web de la Universidad www.udelas.ac.pa.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Reglamento para la Elección de los Representantes ante el Claustro Universitario aprobado mediante Resolución N°43-2023 de 7 de agosto de 2023; Reglamento General de Régimen Electoral aprobado mediante Resolución N°01-2022 modificado por Resolución N°40-2023 de 7 de agosto de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2023, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, provincia de Panamá, República de Panamá.


José A. Hurtado S.
Presidente




Veyra Jackman Ojeda
Secretaria

VJO